

Rad 2017-00306-00

Sucesión

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, marzo trece (13) de dos mil Veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado del actor, dentro del presente proceso liquidatorio promovido por LUIS GUILLERMO FLOREZ, ha solicitado el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este asunto, como también en el envío del trabajo de partición y adjudicación con la respectiva sentencia aprobatoria, por tanto, es del caso hacer los siguientes ordenamientos:

1. Se ordena el envío de la sentencia número 198 de fecha septiembre 21 de 2018 con su respectiva constancia de ejecutoria y el trabajo de partición y adjudicación al correo electrónico, josenorbeyocampomesa@gmail.com
2. Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre los inmuebles distinguidos con las matrículas inmobiliarias 280-110704 y 280-23751. Para la cancelación respectiva líbrese oficio a la oficina de registro de Instrumentos públicos de la ciudad, para que dejen sin efecto alguno el oficio 1452 del 12 de octubre de 2017, lo que se hará por medio de la secretaria del juzgado.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ

gym.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52827b1a2cf2920e558bad25684356a438ceb6a480c61244865e9aed2a896bca**

Documento generado en 13/03/2024 07:20:48 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>